

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que una vez realizada revisado el presente asunto se encuentra pendiente de fijar fecha. Pasa para lo pertinente.

MARTHA LILIANA CALLE ALVAREZ
Secretaria AD HOC



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	PROCESO ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	76001 31 05 011 2016 00353 00
Demandante	Aura María Angulo de Advíncula
Demandado	Porvenir S.A.
Tema	Sustitución Pensión

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1919

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se procede a reprogramar la fecha y hora para desarrollar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPLSS, Oportunidad en la cual se evacuarán las etapas que se encuentren pendientes de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo.

Igualmente, se advierte a las partes que si en el proceso se pretende la práctica de pruebas testimoniales o interrogatorios de parte, la recepción de los mismo, se realizará de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y hora señalados. Lo anterior, conforme lo contenido en el art. 7 de la ley 2213 de 2022, que establece que cuando el Juez lo considere necesario para garantizar la seguridad, inmediatez y fidelidad de la prueba será presencial la audiencia o diligencia destinada a la práctica de la prueba.

Los demás sujetos procesales podrán conectarse de manera virtual a la audiencia la cual también se realizarán a través de las plataformas dispuestas para ello como TEAMS, LIFESIZE o RP1CLOUD. Una vez creada la audiencia en la plataforma, el vínculo de acceso a la diligencia deberá ser consultado por las partes en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/56>, el cual estará disponible tres (3) días antes a la fecha señalada para realizar la audiencia.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

R E S U E L V E :

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en mención. En consecuencia, **SEÑALAR** la hora de las **DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DEL DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para que tenga lugar la audiencia que tratan los Arts. 77 y 80 del CPLSS, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que si en el proceso se decretó más de dos (2) testimonios la recepción de los mismo, se realizará de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 de la ciudad de Cali, en el día y hora señalados. Lo anterior, conforme lo contenido en el art. 7 de la ley 2213 de 2022, que establece que cuando el Juez lo considere necesario para garantizar la seguridad, inmediatez y fidelidad de la prueba será presencial la audiencia o diligencia destinada a la práctica de la prueba.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Para los efectos pertinentes, una vez publicada la presente providencia en los Estados Electrónicos, las partes podrán acceder a la misma en el link.

De igual manera los intervinientes podrán acceder a consultar el proceso a través del vínculo de acceso al expediente compartido en el siguiente micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-laboral-del-circuito-de-cali/56>.

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

Juez

Firmado Por:
Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f2f89a7dee1319fedb82b8f1b77297fc2c263b5f727ccfd5c67385031ada**
Documento generado en 18/10/2022 04:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>